



SOCIEDAD GASTRONÓMICA ERNIO

NORMAS DE UTILIZACION Y NORMAS ESPECÍFICAS COVID-19

ÍNDICE

- **Normas de utilización de Sociedad 1**
- **Normas específicas COVID-19 5**

****En caso de concurrencia prevalecen las normas
específicas COVID-19**

Donostia, 12 de junio de 2020

SOCIEDAD GASTRONÓMICA ERNIO

NORMAS DE UTILIZACION

PREÁMBULO

La Sociedad Gastronómica ERNIO promovida por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa, fue creada en 1998 para el uso del Colegio, de sus miembros e invitados y para que sirva como lugar de encuentro para realizar actividades de diversa índole y pertenece a la Asociación cultural gastronómica Ingeniariak.

Para simplificar la lectura de las Normas, la palabra "miembro de la asociación" comprende a todos los socios/as de la Asociación, así como a otras personas autorizadas a utilizar la Sociedad.

El Colegio, en los actos y fechas que se determine, podrá reservar la totalidad de la Sociedad, o limitar el uso de la misma. Igualmente, podrá anular, modificar o derogar temporalmente alguna de las Normas.

Existe una Normativa especial para el uso de la Sociedad durante las Navidades.

Las Normas de la Sociedad, han sido aprobadas por la Junta de Directiva de la Asociación.

La Sociedad debe autofinanciarse, por lo que, a los productos de consumo, se les carga un importe adicional que sirve para pagar sus gastos corrientes, reposiciones e inversiones.

NORMAS

1. **Aceptación de Normas.**

Para utilizar la Sociedad, el miembro de la Asociación debe haber leído y aceptado estas Normas y las Indicaciones existentes en los carteles de la Sociedad, comprometiéndose a cumplirlas.

2. **Responsabilidad del miembro de la Asociación.**

El miembro de la Asociación es responsable de sus invitados (adultos y menores), asegurándose que se comporten adecuadamente, sin molestar a los otros usuarios y a los vecinos, y responsabilizándose de los perjuicios o daños, a personas o bienes, que pudieran cometer.

3. **Acceso a la Sociedad.**

Solo podrán acceder a la Sociedad, los miembros de la Asociación que previamente hayan realizado una reserva y sus invitados. Un invitado solo podrá acceder y utilizar la Sociedad, estando presente el miembro de la Asociación que haya realizado la reserva. El miembro de la Asociación no podrá ceder el medio de apertura de la Sociedad (llaves, tarjetas...) a terceras personas, incluso a otro miembro de la Asociación.

4. **Menores de 14 años.**

No se permite la entrada a menores, excepto los mediodías de sábados, domingos y festivos.

Debido a que el uso de la sociedad se define como gastronómico y para disfrute de nuestro colectivo, los miembros de la Asociación que inviten a menores a la sociedad, deberán velar personal y especialmente de su correcto comportamiento, haciéndose responsable de las sanciones, incluso económicas, en caso de quejas o denuncias. No se permitirá a los menores entrar en la cocina, gritar, correr, jugar al balón, usar el patinete o cualquier otra actividad similar que sea peligrosa o molesta, tanto para los mismos menores como para el resto de los usuarios, como para los vecinos.

5. Ventanas, Ruido y Música. Uso del patio.

Se pide la colaboración de los miembros de la Asociación a fin de mantener un bajo nivel de ruido para no molestar a nuestros vecinos. Asimismo, no se permite el acceso al patio, salvo para manipular la caldera de agua caliente y calefacción, en caso de que sea estrictamente necesario.

Las puertas y ventanas, tanto a la calle como al patio, deberán permanecer cerradas a partir de las 22h00. No se podrán utilizar aparatos de música ó televisión.

6. Tabaco.

Por petición de sus usuarios, no se permite fumar en ningún lugar de la sociedad ni en el patio exterior.

7. Animales.

Queda prohibida la introducción de animales a la Sociedad.

8. Reservas.

Se permitirá reservar dos mesas por miembro de la Asociación los viernes (cena), sábados, domingos (comida), festivos (comida) y víspera de festivo (cena). El Colegio podrá modificar este criterio.

Cada mesa permite la utilización cómoda de 10 personas.

Habrá limitaciones en cuanto a la antelación de la reserva y nº de reservas simultáneas realizadas.

Para excepciones a lo anterior y reservas especiales, se realizará petición expresa al Colegio.

9. Horario habitual.

Mediodía: Dejar la sociedad libre antes de las 18h00.

Noche: De martes a jueves. Cierre a las 24h00.

Viernes, sábados y vísperas de fiesta: Cierre a la 01h00.

El Colegio determinará los días o turnos en los que la sociedad permanezca cerrada.

10. Zona de mesas.

Las mesas y las sillas deben dejarse en el mismo lugar (en caso de desplazamiento) y en el mismo estado en las que se encontraron, pasando finalmente una bayeta húmeda sobre la mesa.

11. Zona de cocina.

Se mantendrá en todo momento ordenada y limpia para que otros usuarios puedan utilizarla.

Se respetarán las indicaciones existentes en los carteles, dejando el material utilizado en los sitios indicados. Las fuentes, platos, etc., deberán estar libres de residuos y prelavados con la manguera del fregadero. Posteriormente se deberán apilar correctamente, por tamaños, en la zona reservada al efecto.

Los utensilios susceptibles de ser utilizados simultáneamente por varios usuarios (cuchillos, espumaderas, tablas, etc.) deberán ser limpiados y colocados en su sitio tras cada utilización.

Cada miembro de la Asociación, en el uso de la cocina, utilizará el menor espacio posible en cada momento, dejándolo libre y limpio lo antes posible y, en cualquier caso, al acabar de cocinar.

Para un funcionamiento adecuado, se restringe la presencia en la cocina a **dos personas** por mesa.

Por seguridad no se permite el acceso de menores a la cocina.

12. Pagos.

Una vez realizada la Nota de Gastos, ésta debe introducirse, junto al dinero, en un sobre en la Caja Fuerte. También existe la posibilidad de solicitar que el Colegio realice el cobro a través de la cuenta corriente asociada al Colegio, introduciendo también el ticket impreso en la caja fuerte.

El margen aplicado a las bebidas es el principal ingreso que soporta el mantenimiento de la Sociedad (gastos limpieza, seguros, electricidad, reparaciones,...) por ello no se permite traer bebidas de fuera tipo cervezas, refrescos, licores o productos similares a los existentes en la sociedad. Si excepcionalmente se consumieran bebidas, diferentes a las citadas, traídas por el miembro de la Asociación, se debe pagar el "descorche" establecido.

La Asociación donará una cuantía por cada comensal adulto a la ONG del Colegio, IC-LI.

Las personas de 14 años o más, se considerarán adultos en relación al pago de "Servicio por persona". Los que tengan entre 5 y 13 años, ambos incluidos, pagarán un importe inferior al de los adultos. Los menores de 4 años o menos no pagarán el uso de la sociedad.

13. Último usuario.

El último miembro de la Asociación en salir, seguirá las instrucciones para el cierre adecuado de la Sociedad

14. Sanciones.

Al miembro de la Asociación que no haga uso de la reserva efectuada y no la haya cancelado, se le cargará en cuenta 25 €. En caso de cancelar la reserva con menos de dos días (48h) de antelación a la fecha de la reserva, se cargará en cuenta 15 €.

En caso de que un miembro de la Asociación o sus invitados, causen molestias a otros usuarios o a los vecinos, causen daños a la Sociedad o mantengan conductas inapropiadas, el Colegio podrá prohibir la utilización de la Sociedad a ese miembro de la Asociación, temporal o definitiva.

En situaciones excepcionales, en las que se den conductas inapropiadas, el miembro de la Asociación deberá llamar la atención al que mantenga dicha conducta, aunque sea otro miembro de la Asociación.

15. Colaboración.

La Sociedad Gastronómica ERNIO es para uso y disfrute de los miembros de la Asociación. Se pide a éstos responsabilidad y colaboración para mantener las condiciones adecuadas para el uso de las instalaciones, para si mismos y para otros miembros de la Asociación, notificando al Colegio la información que se considere pertinente con el fin de la consecución de estas normas.

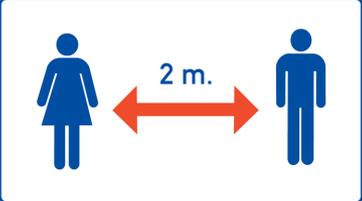
NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO ANTE EL COVID-19

Este reglamento se añade a los demás documentos normativos que ya aplican a la sociedad, incluyendo las normas de utilización y en general, la legislación vigente aplicable.

Se ruega prestar la máxima colaboración, atención y responsabilidad con el cumplimiento de las siguientes normas, con el objetivo de salvaguardar la salud de todos evitando la propagación del virus COVID-19 y las sanciones que derivan por incumplir la normativa vigente. **Tus acciones repercuten directamente en los demás; se responsable.**

El hecho de aceptar la presente normativa al realizar una reserva en la Sociedad, exime a ésta y su Junta Directiva de cualquier responsabilidad ante posibles casos de contagios de COVID-19.

I. CONDUCTA GENERAL DE USUARIOS:

		
Obligatorio uso de mascarilla en toda la sociedad para mayores de 6 años, salvo cuando se está sentado para comer o beber.	En las mesas, mientras no se use la mascarilla, se deberá cumplir con la distancia interpersonal de seguridad de 2 metros entre personas de diferentes unidades de convivencia.	Obligatorio desinfección de manos para entrar en la sociedad, y cada vez que se accede a zonas comunes.

- Todo usuario de la Sociedad deberá medirse la temperatura corporal antes de acudir a la Sociedad, si es superior a 37,2 o si tiene algún síntoma compatible con el COVID-19, no podrá acceder a la Sociedad. Las personas con sintomatología o diagnosticados como positivos tendrán prohibido asistir a la Sociedad hasta que obtengan el alta médica.
- El miembro del Colegio que ha efectuado la reserva tendrá consciencia de que ninguna de las personas invitadas es portadora del COVID-19 y si en los días posteriores supiera que alguno de sus invitados ha desarrollado la enfermedad deberá comunicarlo al Colegio. El Colegio se responsabilizará de que todas las personas que compartieron horario y día con esa persona tengan conocimiento del hecho, para que tomen las medidas que consideren oportunas.
- El uso de la Sociedad se realizará mediante reserva previa y **sólo se podrá acudir el mismo día y en el turno de la reserva realizada.** Queda prohibido asistir a cocinar o a dejar alimentos en fecha y turno diferentes al de la reserva.
- Con el fin de ayudar a mantener la distancia interpersonal de 2 metros, el **aforo** máximo de la sociedad es del 50 %, por lo tanto, como **máximo habrá 35 personas** en la Sociedad. Sólo estarán disponibles para la reserva las mesas 1, 3, 5 y 7.

- Las mesas 2, 4 y 6 se podrán emplear para unir las anteriores y garantizar la distancia mínima interpersonal de 2 metros, respetando siempre los 2 metros con las otras mesas o agrupaciones de mesas. Posteriormente las mesas se deberán dejar en su situación original.
- Debido a la situación actual de limitación de aforo, **cada miembro sólo podrá reservar 1 mesa.**
- El Colegio tendrá la posibilidad de reasignar las mesas a los miembros del Colegio para la optimización del uso de las mismas.
- El **consumo** dentro de la Sociedad **únicamente podrá realizarse sentado en mesa.**
- **En caso de asistir con menores, se deberá prestar especial atención para que cumplan las normas de la sociedad,** especialmente la de limitar los movimientos en la sociedad.
- El miembro de la reserva deberá **dar a conocer a sus invitados la presente normativa** para la contención del COVID-19 en la Sociedad.
- **El miembro del Colegio será responsable de su propia actuación y de la de sus invitados. El incumplimiento de las normas podrá acarrear la apertura de expediente. Si además este incumplimiento acarrea una sanción económica a la Sociedad, esta correrá a cargo del miembro responsable.**

II. ORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS DE USO COMÚN

- En todo momento **se evitarán aglomeraciones en las estancias de la Sociedad.**
- Se recomienda no hacer uso del vestidor. Sólo podrá haber 1 persona en el vestidor y en caso de que haya alguien, se deberá esperar a que salga para entrar.
- Se limitará al máximo los movimientos de los comensales en la Sociedad.
- Solo podrá entrar a la **cocina una persona por grupo.**
- **En la cocina,** al igual que en el resto de la sociedad, será **obligatorio el uso de mascarilla** y se procurará **mantener siempre la distancia interpersonal de 2 metros.**
- Queda **prohibido la preparación de copas y combinados en la encimera** que se encuentra junto a la cafetera. Es obligatoria su **preparación en la propia mesa.**
- A la hora de guardar productos en el frigorífico, se deberán identificar correctamente y dejar espacio con otros productos del frigorífico, de tal manera que se evite manipular lo de otros usuarios.
- No se podrán dejar sobrantes en la sociedad.
- El **acceso a los aseos se realizará de uno en uno,** salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia.
- La **puerta exterior de los aseos deberá permanecer abierta.**

III. OBJETOS Y MATERIALES DE USO COMUN:

- Cada mesa dispondrá previamente del material necesario (mantelería, vajilla, cubertería y cristalería). En caso de que haga falta más **material o productos de consumo, el miembro del Colegio será el responsable de cogerlos.**
- Está prohibido el uso de las mesas sin mantel, debiéndose utilizar la mantelería y servilletas de tela. Tras su uso se deberán depositar en el cesto de lavandería situado en la cocina.

- El usuario de la cocina deberá ser responsable en la moderada y racional utilización de la misma, de sus utensilios y de los espacios comunes. Los delantales y trapos usados deberán dejarse junto con manteles y servilletas en el cesto de la lavandería.
- En la medida de lo posible no se compartirán los utensilios de cocina, y si no fuera posible, previo a su uso se deberán limpiar.
- Se eliminarán productos de uso común como, palilleros, vinagreras, aceites, especias, sal... **cada usuario deberá encargarse de proveerse con antelación de los productos, hasta ahora de uso común, que pueda necesitar en la cocina.**
- Todos los **pagos** se realizarán **por cuenta corriente del titular miembro del Colegio**. El ticket de la cuenta se realizará mediante el ordenador táctil.

IV. LIMPIEZA:

- Es obligatorio para los miembros del Colegio y el resto de usuario de la sociedad:
 - Desinfectarse las manos cuando se entre en la sociedad.
 - Desinfectarse las manos cuando se acceda a la cocina (con agua y jabón).
 - Desinfectarse las manos cuando se acceda a los baños.
 - Desinfectarse las manos previo al acopio de elementos comunes (productos de consumo, vajilla, mantelería, cubertería y cristalería).
 - Desinfectarse las manos previo al empleo de equipos de uso común (cafetera, microondas, mandos de fuego, ...).
 - Desinfectarse las manos previo al empleo del ordenador táctil.
 - Desinfectarse las manos cuando se acceda al patio interior (abrir el gas) o al exterior por tema de caldera o ventilación, antes de tocar la manilla de acceso.
- Los dispensadores de gel desinfectante estarán ubicados en:
 - La entrada de la sociedad
 - Zona de vajilla
 - Zona del ordenador
- El jabón estará ubicado en:
 - Los baños
 - La cocina
- Se recomienda utilizar para las manos agua y jabón, y no desinfectante, cuando se vaya a acceder a la cocina, por el riesgo que pudiera haber de inflamación en caso de utilizar desinfectante con alcohol.